DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME COMPLEMENTARIO DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA L.I. Nº 05 / 2015 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - PLURIANUAL" 2do. LLAMADO – I.D. Nº 297.057.-

En la ciudad de Asunción, a los **Nueve** días del mes de setiembre del año **Dos mil quince**, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la **RECTIFICACIÓN** del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 21/08/2015, en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 05/2.015 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - PLURIANUAL" 2do. LLAMADO – I.D. Nº 297.057**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, Aprobada por Resolución DGOC N°579, de fecha 24 de JUNIO de 2015, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de AGOSTO de 2.015.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según MEMORÁNDUM D.C.M. N° 319/15 de fecha 24/08/2015, firmada por el Director General Ing. MAE Sergio Barrios, de la D.G.O.C.:

- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – M.S.P.B.S.
- ✓ **Lic. Patricia Ramírez,** representante del Departamento de Compras Menores de la DGOC – M.S.P.B.S.

Que, el Departamento de Adjudicaciones ha solicitado la revisión del Informe de Evaluación de ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 21 de agosto de 2015, a través de Memorándum D.A. N° 00571/15.

Que, según lo manifestado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP/DNC Nº20793/15, el Comité de Evaluación procedió a verificar, y ha constatado que se ha cometido un error involuntario, al considerar el criterio de evaluación propuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en lo que respecta al SINARH, y que se procede a adjudicar el presente llamado pese a que el documento individualizado como (Informe de condiciones de de dominio de gravámenes del Inmueble, expedido por la DGRP), se haya PENDIENTE, por lo que se procede a Rectificar dicho informe de la siguiente manera;

1. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

   a) Se procede a aclarar que el número de C.I. Nº 609.180, corresponde al Señor Esteban Manuel Gorostiaga Jiménez el cual no registra datos SINARH y el número de C.I. Nº 4.046.797 corresponde a la Sra. Victoria Gorostiaga Zavala, la cual tampoco registra dato alguno en el SINARH.

   b) Con respecto al documento individualizado como (*Informe de Condiciones de dominio de gravámenes de Inmuebles)*, manifestamos que la firma CAVI S.A., ha acercado el mismo a nuestra oficinas, argumentando que se encontraba en gestión por lo que habían procedido anteriormente a presentar una constancia de trámite y solicitud ante el órgano competente. Por lo que este comité menciona que la misma *Cumple* con el mencionado documento, conforme a lo estipulado en el Punto 10 inc. j) del Anexo 1 de la Carta de Invitación, donde es incluido como documento para la calificación del oferente.

OBSERVACION:

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe de Rectificación es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D.G.O.C.

Abg. Christian Ríos
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Patricia Ramírez
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS